

CÁMARA DE DIPUTADOS

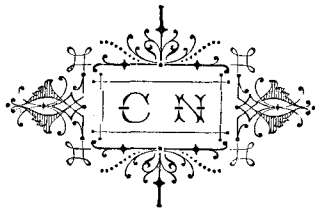
BOLETIN

DE LAS

SESIONES ORDINARIAS

EN

1892



SANTIAGO DE CHILE

IMPRESA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA 112

1892



BOLETIN DE SESIONES

DE LA

CÁMARA DE DIPUTADOS

Sesion 1.^a ordinaria en 2 de Junio de 1892

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ARLEGUI RODRÍGUEZ Y BARROS LUCO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la última sesión ordinaria celebrada en 29 de Enero.—Cuenta.—Es elegido Presidente el señor Barros Luco.—No habiendo resultado mayoría absoluta para la elección de vicepresidentes, se repite la votación, y en conformidad al artículo 125 del Reglamento quedan elegidos primer Vicepresidente el señor Bannen don Pedro, y segundo Vice el señor Besa don Carlos.—Se fija la sesión próxima para la elección de un Consejero de Estado.—Se acuerda que las sesiones se celebren los martes, jueves y sábado de dos á cinco de la tarde.—Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la R pública con el que acompaña el proyecto de presupuesto para 1893.

Diversos oficios del Presidente de la República en los que comunica que ha aceptado la renuncia de los Ministros de Estado, señores don Ramón Barros Luco, don Luis Pereira, don Juan Castellón, don Francisco Valdés Vergara, don Ventura Blanco y don Agustín Edwards, y nombrado en su reemplazo á los señores don Eduardo Matte, don Juan Castellón, don Gaspar Toro, don Agustín Edwards, don Luis Barros Borgoño y don Jorge Riesco.

Oficio del señor Ministro del Interior en el que comunica que el Presidente de la República concurrirá á la apertura de las Cámaras Legislativas.

Oficio del Senado con el que devuelve aprobado el proyecto sobre retiro de las emisiones dictatoriales.

Oficio de la Comisión Conservadora en que da cuenta de los asuntos que han ocupado su atención durante el receso del Congreso Nacional.

Moción del señor Paredes sobre abono de tiempo para su retiro al capitán de ejército don José Antonio 2.^o Díaz.

Nota del Intendente de Valdivia transmitiendo un acuerdo de la Municipalidad de ese departamento relativo á solicitar del Congreso prórroga de la concesión del usufructo de unos terrenos fiscales.

Solicitudes particulares.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 47.^a ordinaria en 29 de Enero de 1892.—Presidencia del señor Matte don Eduardo.—Se abrió á las 3 hs. 50 ms. P. M., y asistieron los señores:

Bannen, Pedro
Barros Luco, Ramón
Barros Méndez, Luis
Blanco, Ventura
Bunster, J. Onofre
Campo (del), Maximo
Cristi, Manuel A.
Díaz G., José María
Edwards, Eduardo
Encina, Pacífico
Errázuriz, Ladislao
Gazitúa B., Abraham
González E., Alberto
González E., Nicolás
Jordán, Luis
Mac-Clure, Eduardo
Montt, Enrique
Ossa, Macario
Ortúzar, Daniel
Paredes, Bernardo

Richard F., Enrique
Riso-Patrón, Carlos V.
Robinet, Carlos T.
Romero, Tomás
Rozas, Ramón Ricardo
Santelices, Ramón E.
Silva Wittaker, Antonio
Tocornal, Juan E.
Undurraga V., Francisco
Valdés Vergara, Francisco
Vázquez, Erasmo
Vial Ugarte, Daniel
Videla, Eduardo
Walker Martínez, Carlos
Walker Martínez, Joaquín
Zegers, Julio
el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y el Secretario.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de tres oficios del Senado:

Uno con el cual devuelve aprobado sin modificaciones el proyecto que autoriza por el término de dieciocho meses el cobro de las contribuciones.

Se mandó comunicarlo al Presidente de la República.

Otro con el cual remite aprobado un proyecto de ley que determina el personal del Ejército permanente y que dicta reglas para el retiro de los oficiales agregados y otros.

Se le eximió de trámites á petición del señor Ministro de Guerra.

Y otro en que comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto que suspende los efectos de la ley de incompatibilidades judiciales respecto de los empleos, cargos ó comisiones conferidos por el Gobierno provisorio. Se mandó archivarlo.

Antes de la orden del día hizo uso de la palabra el señor Pereira, (Ministro de Relaciones Exteriores), para anunciar á la Cámara que la cuestión con los Estados Unidos se hallaba en un estado muy satisfactorio, en comprobación de lo cual dió lectura á un telegrama del Ministro de Chile en Washington, y que los documentos relativos á ella se publicarían en el *Diario Oficial* del mismo día.

El señor Robinet preguntó al señor Ministro si la salida del país de algunos de los dictatoriales que se hallaban asilados en las legaciones había sido permitida por el Ministerio en virtud de gestiones hechas con ese objeto.

Contestó á esto el señor Ministro de Relaciones Exteriores que las personas aludidas habían salido sin pasaportes porque el Gobierno se había negado á concederlos.

Con esto se dió por terminado el incidente.

El señor Paredes hizo indicación para que se diera preferencia en el despacho á un proyecto de Su Señoría relativo á conceder algunos honores al general de división don Estanislao del Canto.

El señor Presidente Matte observó que el proyecto aludido se encontraba en poder de una Comisión mixta de Senadores y Diputados para ser informado.

El señor Blanco (Ministro de Guerra), pidió preferencia para el proyecto del Senado que fija el personal del Ejército permanente.

El señor Mac-Clure pidió también preferencia para el proyecto que concede una pensión á la señora viuda del contraalmirante don Galvarino Riveros.

El señor Zegers don Julio, hizo indicación para que la Cámara acordara suspender sus sesiones, desde la próxima, debiendo citarse á los señores Diputados si por alguna circunstancia fuera necesario celebrar otra sesión.

El señor Jordán, como ya lo había hecho anteriormente, encareció al señor Ministro de Guerra la necesidad de arbitrar algunas medidas para que puedan obtener su montepío las viudas que no han podido comprobar la efectividad de sus matrimonios con arreglo á la ley de matrimonio civil.

A esto contestó el señor Blanco, Ministro del ramo, que el Gobierno se había preocupado del asunto y que procuraría resolverlo para las próximas sesiones.

En la discusión de la indicación del señor Ministro de Guerra tomó parte el señor Montt don Enrique.

Cerrado el debate se procedió á votar.

La indicación del señor Zegers don Julio, fué aprobada por 29 votos contra 4.

La indicación del señor Ministro de Guerra, fué aprobada por asentimiento tácito, con el voto en contra del señor Montt don Enrique.

La indicación del señor Paredes, fué desechada por 21 votos contra 12.

La indicación del señor Mac-Clure, fué aprobada por 26 votos contra 7.

Puesto en discusión general el proyecto á que se refirió la indicación del señor Ministro de Guerra, fué aprobado por asentimiento tácito.

Del mismo modo se acordó pasar á discutirlo en particular.

También por asentimiento tácito fueron aprobados sucesivamente los tres artículos del proyecto, después de haber dado explicaciones sobre cada uno de ellos el señor Blanco (Ministro de Guerra).

El proyecto aprobado dice así:

Art. 1.º El personal del Ejército permanente no podrá exceder de cuatro generales de división, seis generales de brigada, dieciocho coroneles, cuarenta tenientes-coroneles, sesenta y cinco sargentos-mayores, doscientos capitanes, ciento cuarenta tenientes y ciento cincuenta subtenientes ó alféreces.

Art. 2.º Los jefes y oficiales que presten sus servicios en calidad de agregados en las dotaciones de los cuerpos de tropa y oficinas militares ó que se encuentren disponibles en el Estado Mayor de Plaza gozarán durante un año, si no quisiesen optar por su retiro inmediato, del sueldo de que actualmente gozan. Transcurrido este plazo, deberán retirarse con arreglo á la ley.

Art. 3.º Los jefes y oficiales que no tuviesen ocupación fiscal y que asistieron á algunas de las batallas contra la dictadura y que quedaren en la condición consultada en el artículo anterior, se retirarán del Ejército, dentro de los cincuenta días siguientes á la promulgación de la presente ley, abonándoseles el sueldo de actividad de un año, que corresponda á sus respectivos empleos, en conformidad al presupuesto vigente.

Se suspendió la sesión.

Á segunda hora se constituyó la sala en sesión privada para ocuparse en el despacho del proyecto de ley relativo á conceder una pensión á la señora viuda del contraalmirante don Galvarino Riveros.

Consultada la Cámara sobre si concedía preferencia á este proyecto, resolvió la afirmativa por 25 votos contra 7.

Por unanimidad de 32 votos declaró que el contraalmirante Riveros había comprometido la gratitud nacional, y por 25 votos contra 7 aprobó el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—En atención á los importantes servicios prestados á la nación por el contraalmirante don Galvarino Riveros, se concede á su viuda, la señora doña Domitila Ramírez de Riveros, la pensión vitalicia de tres mil pesos al año, que gozará en la forma de montepío militar y con exclusión del que le corresponde por la ley común.

Se levantó la sesión á las 6 P. M.»

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter á vuestra consideración, de acuerdo con el Consejo de Estado, el proyecto de ley de presupuestos para 1893, que asciende á cincuenta millones trescientos dos mil pesos treinta y dos centavos, cuya distribución por Ministerios es como sigue:

| | | | |
|--|-----------|-------------------|-----------|
| Ministerio del Interior..... | \$ | 4.285,251 | 66 |
| Id. de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización | | 1,045,600 | |
| Id. de Justicia é Instrucción Pública..... | | 7.154,263 | 39 |
| Id. de Hacienda..... | | 12.534,585 | 67 |
| Id. de Guerra..... | | 6.480,308 | 89 |
| Id. de Marina..... | | 5.627,786 | 71 |
| Id. de Industria y Obras Públicas..... | | 13.174,204 | |
| Total..... | \$ | 50.302,000 | 32 |

El proyecto de presupuesto comparado con el presupuesto vigente da el cuadro siguiente:

| MINISTERIOS | PRESUPUESTO DE 1892 | PROYECTO PARA 1893 | DISMINUCIÓN | Totales..... |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| | | | | |
| Interior..... | \$ 5.814,571 | \$ 4.285,251 | \$ 1.529,320 | \$ 63.037,456 |
| Relaciones Exteriores, Culto y Colonización..... | 1.325,843 | 1.045,600 | 280,243 | 25 |
| Justicia é Instrucción Pública..... | 9.285,413 | 7.154,263 | 2.131,149 | 97 |
| Hacienda..... | 13.716,040 | 12.534,585 | 1.181,455 | |
| Guerra..... | 7.845,246 | 6.480,308 | 1.364,938 | |
| Marina..... | 7.579,053 | 5.627,786 | 1.951,266 | |
| Industria y Obras Públicas..... | 17.471,286 | 13.174,204 | 4.297,082 | |
| Totales..... | \$ 63.037,456 | \$ 50.302,000 | \$ 12.735,455 | 93 |

Como se manifiesta por el cuadro anterior, el proyecto de presupuestos para 1893 asciende á la suma de 50.302,000 pesos 32 centavos, que comparado con el que rige en el presente año, arroja una diferencia á favor del primero de 12.735,455 pesos 93 centavos.

En el Departamento del Interior las principales economías consisten en la supresión de la mayor parte de las asignaciones que consultaba el presupuesto vigente para sostenimiento de policías.

Se ha creído justo consultar estas economías porque no es equitativo que con el presupuesto de la nación se cubran servicios locales que deben ser pagados proporcionalmente por los ciudadanos que los aprovechan.

Si los municipios no tienen por hoy con qué atender al pago de esos gastos deben proporcionarse los recursos que los salven de la situación difícil en que momentáneamente se encuentran, mientras rige la ley de 22 de Diciembre de 1891.

También se consultan economías considerables en las partidas destinadas á construcciones y á la provisión de agua potable á diversas ciudades de la República.

En la primera, con el propósito de no hacer gastos que no sean estrictamente necesarios, y en la segunda por haberse terminado algunos de los trabajos emprendidos y paralizados otros.

Los demás ramos dependientes de este Departamento han sufrido todas las disminuciones compatibles con el buen servicio.

En el Departamento de Relaciones Exteriores, la mayor suma de economía proviene de la supresión de algunas de las legaciones en Europa que quedarán á cargo de la acreditada en Francia y de la supresión de los sueldos de algunos cónsules.

En el presupuesto del Culto se han disminuido las partidas destinadas á las fábricas de las iglesias y templos misionales y algunas otras que han sido consultadas por una sola vez.

El ramo de Colonización ha sufrido alteraciones en la distribución de los gastos consultados en el presupuesto vigente; pero ellas no importan modificación del presupuesto en esta parte.

El presupuesto de Justicia é Instrucción Pública consulta considerables economías.

Se ha reducido las partidas destinadas á obras públicas, á bibliotecas provinciales, á pensionistas en Europa, etc. Se ha suprimido la partida destinada á nueva instalación del Observatorio Astronómico y también otros gastos que consulta el presupuesto vigente de una aplicación vaga como los extraordinarios de Instrucción.

En general, todos los servicios que dependen del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública han sufrido las reducciones compatibles con el buen servicio.

Las principales economías en el ramo de Hacienda consisten en la disminución de la planta de empleados de algunas aduanas y resguardos de cordillera, en la supresión total de algunos de estos últimos que, por la insignificancia de la suma que recaudan por derechos de importación, no compensan ni con mucho, la cantidad que se invierte en su mantenimiento. También se reducen considerablemente las partidas destinadas al pago de empleados auxiliares, disminuyendo su número á lo estrictamente necesario y las que consultan las cantidades destinadas á gastos varios y construcciones.

La partida destinada al servicio de la deuda interior ha necesitado ser aumentada en la suma de 1.500,000 pesos para atender al pago de los intereses de la deuda flotante y en cuenta corriente y para hacer el servicio del empréstito que se emita para

pagar las deudas de las municipalidades de Santiago y Valparaíso.

Esta misma partida ha sido reducida, por otra parte, en 87,516 pesos 64 centavos que se consultaban para pago de intereses sobre 2.187,916 pesos en billetes fiscales que debían depositarse en la Casa de Moneda con arreglo á las leyes de 19 de Agosto de 1890 y de 14 de Marzo de 1887, porque en conformidad á las disposiciones citadas se encuentran ya depositados los 12.000,000 de pesos á que se refiere en esas leyes.

Por último, se suprime la partida de 2.000,000 de pesos destinada al pago de deudas no liquidadas de la Junta de Gobierno y del Gobierno provisorio, que deberán quedar canceladas en el presente año.

En el ramo de Guerra se han introducido todas aquellas economías compatibles con el servicio. Entre ellas la supresión de uno de los cuerpos de infantería y una disminución considerable en las partidas destinadas á adquisición de vestuario y reparación de cuarteles.

En el Departamento de Marina se suprimen las partidas destinadas al pago de buques en construcción, artillería para los mismos, terminación del edificio de la Escuela Naval y cuentas no liquidadas de la Campaña, porque en el año en curso quedarán enteramente pagados esos servicios; para introducir mayores economías se han desarmado totalmente algunos buques y de una manera parcial otros, consiguiendo con esto una considerable disminución en las partidas destinadas al pago de sueldos del personal á flote.

Así mismo han sufrido reducción las partidas destinadas á adquisición de pertrecho y combustibles y á reparaciones.

Hay conveniencia en trasladar á Talcahuano algunos servicios de la marina y en la transformación y armamento de las torpederas para cuya traslación á instalación el proyecto de presupuestos consulta las cantidades necesarias.

En el Departamento de Industria y Obras Públicas las principales economías consisten en que á fines del presente año se había adquirido ya el material para los ferrocarriles en uso de la autorización conferida por la ley de 4 de Diciembre de 1891, y en que se encuentra pagada la última cuota del puente del Mallico.

En el curso del año quedarán igualmente pagados algunos de los carros y los rieles para los ferrocarriles, para lo cual el presupuesto siguiente consulta la suma de ciento cincuenta mil pesos.

El ítem destinado á construcción de ferrocarriles se ha reducido considerablemente en atención al estado en que se encuentran actualmente los trabajos y á que antes de fines del año se entregarán á la explotación trescientos kilómetros de trocha ancha y ciento treinta de vía angosta.

Los gastos extraordinarios de ferrocarriles se han disminuído á lo estrictamente necesario para atender al buen servicio, suprimiéndose por completo las partidas destinadas á obras nuevas y á construcciones.

El único ramo dependiente del Departamento de Industria y Obras Públicas en que se encuentra un mayor gasto para el año próximo es el que se refiere á la explotación de los ferrocarriles que, como es

natural, tiene que ser aumentado en consideración al mayor incremento que adquiere este ramo con la terminación de líneas férreas.

Por último, se suprimen las partidas destinadas á sostenimiento de algunas escuelas agrícolas por haberse clausurado unas y disminuído considerablemente otras.

El cálculo de entradas para 1893, es el siguiente:

| | |
|--------------------------------------|---------------|
| Derechos de importación..... | \$ 22.000,000 |
| Id. de exportación..... | 25.000,000 |
| Impuesto agrícola..... | 1.150,000 |
| Papel sellado y estampillas..... | 800,000 |
| Correos y telégrafos..... | 800,000 |
| Almacenaje y muellaje..... | 270,000 |
| Ferrocarriles..... | 14.000,000 |
| Redención de censos y otras entradas | 1.000,000 |

Total..... \$ 65.020,000

Este cálculo está basado en un incremento natural de las rentas públicas.

El impuesto aduanero se encuentra aumentado sobre el calculado para el año en curso, aumento prudente si se toma en consideración el desarrollo que adquiere nuestro comercio anualmente.

Hay otra consideración que hace estimar que el producto de las aduanas no bajará de la cantidad apuntada y es la de que si, como lo espero, prestáis vuestra aprobación al proyecto de ley que en breve someteré á vuestra deliberación y por el cual se aumentan los derechos de importación, esta renta habrá de aumentarse en dos millones de pesos, más ó menos.

Si el proyecto de ley que pende ante vuestra consideración y que manda pagar en oro los derechos de exportación de salitre y yodo hubiere de merecer vuestra aprobación en la forma que ya os he indicado, el cálculo de entradas habrá de disminuirse; pero esta reducción no alterará el cálculo anterior, porque el presupuesto de gastos habrá de reducirse, por consiguiente, en una suma igual.

El producto de los ferrocarriles parece probable que no baje de la suma anotada de catorce millones de pesos en atención á su desarrollo y aumento progresivo y á que, en el año, deberán entregarse á la explotación parte de las líneas nuevas.

Santiago, 2 de Junio de 1892.—JORGE MONTT.
—*Agustín Edwards.*

2.º De los siguientes oficios de S. E. el Presidente de la República:

Valparaíso, 14 de Marzo de 1892.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que con esta fecha he aceptado las renunciaciones presentadas por los señores Luis Pereira, Juan Castellón y Ventura Blanco Viel del cargo de Ministros de Estado en los departamentos de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, Justicia é Instrucción Pública, y Guerra y Marina, respectivamente.

Dios guarde á V. E.—JORGE MONTT.—*Ramón Barros Luco.*

Valparaíso, 14 de Marzo de 1892.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que con esta fecha he nombrado Ministro de Estado en el Depar-

tamento de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización al señor don Juan Castellón.

Dios guarde á V. E.—JORGE MONTT.—*Ramón Barros Luco.*

Valparaíso, 14 de Marzo de 1892.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que con esta fecha he aceptado la renuncia presentada por don Ramón Barros Luco del cargo de Ministro de Estado en el Departamento del Interior, y he nombrado en su lugar á don Eduardo Matte.

Dios guarde á V. E.—JORGE MONTT.—*Juan Castellón.*

Valparaíso, 14 de Marzo de 1892.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que con esta fecha he aceptado las renunciaciones presentadas por los señores Francisco Valdés Vergara y Agustín Edwards del cargo de Ministros de Estado en los departamentos de Hacienda é Industria y Obras Públicas, respectivamente.

Dios guarde á V. E.—JORGE MONTT.—*Eduardo Matte.*

Valparaíso, 14 de Marzo de 1892.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que con esta fecha he nombrado á los señores Gaspar Toro, Agustín Edwards, Luis Barros Borgoño y Jorge Riesco, respectivamente, Ministros de Estado en los departamentos de Justicia é Instrucción Pública, Hacienda, Guerra y Marina, é Industria y Obras Públicas.

Dios guarde á V. E.—JORGE MONTT.—*Eduardo Matte.*

3.º Del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

Santiago, 28 de Mayo de 1892.—S. E. el Presidente de la República pasará el miércoles 1.º de Junio próximo, á la 1 P. M., á la Sala principal del Congreso Nacional para concurrir á la apertura de las Cámaras Legislativas.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para los fines consiguientes.

Dios guarde á V. E.—*Eduardo Matte.*

4.º Del siguiente oficio del Senado:

Santiago, 30 de Enero de 1892.—Devuelvo á V. E., aprobado, en los mismos términos que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que excluye de la circulación, en la fecha que expresa, los billetes al portador emitidos por el Gobierno dictatorial, la moneda divisionaria de plata con ley de dos décimos de fino y la de cinco décimos de fino con dos por ciento menos de peso.

Dios guarde á V. E.—WALDO SILVA.—*F. Carralillo Elizalde, Secretario.*

5.º Del siguiente oficio de la Comisión Conservadora:

Santiago, 31 de Mayo de 1892.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 5.º del artículo 49 de la Constitución del Estado, tengo el honor de dar cuenta á la Honorable Cámara de Diputados de los asuntos que durante el receso del Congreso Nacional han ocupado la atención de la Comisión Conservado-

ra en cinco sesiones que ha celebrado respectivamente en los días 22 de Marzo, 16, 18, 20 y 22 de Abril del año actual.

En la de 22 de Marzo se constituyó la Comisión eligiendo para su Presidente al Senador que suscribe.

En la misma sesión se dió cuenta de un Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que solicitaba la aprobación constitucional para los nombramientos hechos en los Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de la República en Francia y Repúblicas del Plata, para que la representen conjuntamente ante los Gobiernos de S. M. Británica y del Brasil; y de una nota de la Municipalidad de Valparaíso en que se transcribía un acuerdo por el cual solicitaba la aprobación de la Comisión para contratar un empréstito de dos millones de pesos con el objeto de completar la dotación de agua de dicha ciudad.

Tomado en consideración el primero de dichos negocios, la Comisión aprobó por unanimidad de votos el supremo decreto de fecha 10 de Febrero último por el cual se nombró Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de S. M. Británica al señor don Augusto Matte, debiendo desempeñar esta misión conjuntamente con la Plenipotencia de la República en Francia.

Por unanimidad fué también aprobado el decreto supremo de fecha 18 del mes ya citado por el cual se nombró al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile cerca de los Gobiernos Argentino y Oriental del Uruguay, señor don Adolfo Guerrero, para que desempeñe conjuntamente con dicha misión la Plenipotencia cerca de la República del Brasil.

La nota de la Municipalidad de Valparaíso relativa á la contratación de un empréstito de dos millones de pesos para completar la dotación de agua de esa ciudad, se pasó en informe á una subcomisión compuesta de los señores don Manuel José Irrarrazaval y don Enrique Mac-Iver.

En la sesión de 16 de Abril se dió cuenta de dos notas de S. E. el Presidente de la República: en la primera solicita el acuerdo requerido por la Constitución para separar de sus puestos á los miembros del Consejo Directivo de los Ferrocarriles del Estado, don Leoncio Echeverría y don Eduardo Guerrero, al Jefe de la sección de Contabilidad don Juan de la Fuente, y al jefe accidental de ingenieros don Nicolás Tanco, por haber llegado á ser perjudiciales sus servicios para la ordenada administración de dichos ferrocarriles; y con la segunda remitió original, para los efectos del núm. 4.º del artículo 23 de la ley de Municipalidades, una nota del Intendente de Santiago relativa á un empréstito de quinientos mil pesos que ha acordado contratar la Municipalidad del departamento para la mejora del servicio de agua potable; de un oficio del Intendente de Aconcagua con que transcribe un acuerdo de la Municipalidad de San Felipe sobre contratación de un empréstito de cincuenta á ochenta mil pesos para destinarlo á la construcción de casa consistorial.

Tomado en consideración el primero de dichos negocios se suscitó un debate que se desarrolló en la indicada sesión de 16 de Abril y en las de 18, 20 y

22 del mismo mes, habiendo, la Comisión en esta última, otorgado por nueve votos contra cuatro el acuerdo requerido por la Constitución para que S. E. el Presidente de la República pudiera separar de su puesto al miembro del Consejo Directivo de los Ferrocarriles del Estado, don Leoncio Echeverría; por ocho votos contra cinco prestó así mismo su acuerdo para que pudiera ser separado de su puesto el miembro del mismo Consejo Directivo, don Eduardo Guerrero; y finalmente por siete votos contra seis otorgó igual acuerdo para que don Juan de la Fuente pudiera ser separado del empleo de Jefe de la sección de Contabilidad de los expresados ferrocarriles.

Con motivo de haber declarado el señor Ministro del Interior que el Jefe accidental de ingenieros don Nicolás Tanco había perdido ya su carácter de jefe de oficina, y que en caso de llevarse a efecto su separación, no sería por esta circunstancia necesario el acuerdo de la Comisión Conservadora, ésta acordó no pronunciarse respecto de la autorización solicitada para separar al expresado señor Tanco.

Ha quedado pendiente la resolución de las solicitudes elevadas a la Comisión Conservadora por las Municipalidades de Santiago y de San Felipe, en que solicitan respectivamente la autorización requerida por el número 4.º del artículo 26 de la ley de Municipalidades para contratar empréstitas.

En conformidad a la ley he remitido al Honorable Senado los antecedentes relativos a estos tres últimos negocios.

Dios guarde a V. E.—WALDO SILVA.—*F. Carrillo Elizalde*, Secretario.

6.º De la siguiente moción:

Honorable Cámara:

El capitán don José Antonio 2.º Díaz sirvió a la República en las campañas contra el Perú y Bolivia. Por imposibilidad física adquirida en el servicio de las armas se le concedió licencia absoluta el 19 de Junio de 1882.

Partidario de la causa del Congreso Nacional desde los albores de la dictadura, durante la lucha parlamentaria, logró nuevamente incorporarse en el ejército constitucional en Julio de 1891.

Acompañó la hoja de servicios de este benemérito servidor del país. A los 17 años de edad, el 21 de Enero de 1880 sentó plaza de soldado y se encontró en las batallas de Chorrillos y Miraflores. En Concón y la Placilla, «el capitán Díaz del Iquique» a la cabeza de un puñado de valientes, dando pruebas de alto ejemplo, hizo hazañas dignas de los héroes de la Independencia.

Durante el tiempo transcurrido de la fecha en que se le concedió licencia absoluta hasta que se reincorporó al Ejército, por causa del mismo servicio, no pudo permanecer en él.

En mérito de los importantes servicios prestados al país por el capitán don José Antonio 2.º Díaz, tengo el honor de proponer a la deliberación de esta Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Concédese por gracia al capitán del Ejército constitucional, don José Antonio 2.º Díaz, para los efectos de su retiro, abono del tiempo

transcurrido desde el 19 de Junio de 1882 hasta el 11 de Junio de 1891.—Santiago, Junio 1.º de 1892.—*Bernardo Paredes*.

7.º De la siguiente nota:

Valdivia, 9 de Mayo de 1892.—Soberano Congreso:—Tengo el honor de transmitir a V. E. el siguiente acuerdo celebrado por la Ilustre Municipalidad de este departamento en sesión de 29 de Abril último:

«Secretaría Municipal.—Valdivia, 7 de Mayo de 1892.—La Ilustre Municipalidad, en sesión de 29 de Abril próximo pasado, aprobada anoche, entre otras cosas, acordó solicitar del Soberano Congreso que prorogue por el tiempo que halle por conveniente la concesión que tiene hecha a la Ilustre Municipalidad, y que está próxima a expirar, del usufructo de los terrenos fiscales existentes en el departamento de Valdivia, fundando esta petición en las escasas rentas y pocas entradas del Municipio.

Cábeme el honor de comunicarlo a U.S. para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Dios guarde a U.S.—*J. R. Aguirre*.»

Al transcribir el anterior acuerdo, ruego a V. E. se sirva prestarle su favorable acogida; pues la Ilustre Municipalidad de Valdivia, por sus escasas entradas para atender a sus servicios, necesita más que cualquiera otra de la protección del Supremo Gobierno, y quedaría muy reconocida si el Soberano Congreso prorrogase la concesión que se le tiene hecha del usufructo de los terrenos fiscales, y que expira en Agosto del presente año.

Por otra parte, no convendría de manera alguna que el Fisco procediera a venderlos; pues, siendo la mayor parte de ellos montañosos, no se alcanzaría a obtener por ellos sino insignificantes valores, porque los que los obtuvieran tendrían que hacer grandes gastos para dejarlos aptos para la agricultura y pastoreo.

A fin de obtener datos precisos sobre cuál es la propiedad fiscal de la provincia y poder prevenir en adelante las continuas usurpaciones, he solicitado últimamente del Supremo Gobierno se comisione al ingeniero de la provincia, señor Juan M. Paz, para mensurar y levantar los planos de los terrenos fiscales de la provincia é indicar el valor aproximado de cada uno de ellos.

El Soberano Congreso haría un gran bien a la Ilustre Municipalidad de este departamento prorrogándole la cesión del usufructo de los ya mencionados terrenos.

Dios guarde a V. E.—*M. Magallanes*.»

8.º De cuatro solicitudes particulares:

Una de don Benjamín Velasco y de don Juan E. Barbosa, en la que piden permiso y otras concesiones para construir y explotar una línea férrea entre Renca y el mineral de las Condes.

Otra de don Enrique Vergara Montt en la que pide se le acuerde por una ley autorización para organizar en el país una «Sociedad Constructora de Ferrocarriles Económicos».

Otra de doña Carmen Cruz, viuda de Landaeta, en la que pide pensión de gracia.

Y la otra del sargento-mayor de Ejército don Carlos Valdivieso Tagle, en que pide abono de servicios.

Prestaron en seguida el juramento de estilo y se incorporaron á la Sala los señores Diputados don Jorge Añinat y don Ricardo Trumbull.

El señor **Arlegui Rodríguez** (Vicepresidente).—Se va á proceder á la elección de Mesa.

El escrutinio entre 78 votantes, siendo 40 votos la mayoría absoluta, dió el siguiente resultado:

PARA PRESIDENTE

| | |
|--|----------|
| Por el señor Barros Luco don Ramón.... | 76 votos |
| " " Zegers don Julio..... | 1 " |
| En blanco..... | 1 " |

Total..... 78 votos

PARA PRIMER VICEPRESIDENTE

| | |
|---|----------|
| Por el señor Bannen don Pedro..... | 36 votos |
| " " González Julio don Aristóteles..... | 1 " |
| En blanco..... | 41 " |

Total..... 78 votos

PARA SEGUNDO VICEPRESIDENTE

| | |
|-----------------------------------|----------|
| Por el señor Besa don Carlos..... | 35 votos |
| " " Díaz G. don J. M..... | 1 " |
| En blanco..... | 42 " |

Total..... 78 votos

El señor **Arlegui Rodríguez** (Vicepresidente).—No habiendo resultado mayoría absoluta para el primer y segundo Vicepresidentes, se repetirá respecto de ellos la votación.

Entretanto, queda proclamado presidente el señor Barros Luco.

La repetición de la votacion se efectuará á segunda hora.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Continúa la sesión.

Va á repetirse la votación para la designación de primer y segundo Vicepresidente.

El señor **Secretario**.—El artículo 124 del Reglamento interior de la Cámara dice:

«Art. 124. Habiendo dispersión de votos en una elección, se contraerá la segunda votación á las dos personas que para cada cargo hubiesen obtenido mayoría respectiva, y si resultare empate, decidirá la suerte.»

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Se concretará, por lo tanto, la votación para primer Vicepresidente á los señores Bannen y González Julio, y para segundo Vicepresidente á los señores Besa y Díaz Gallego.

El escrutinio, entre 78 votantes, dió el siguiente resultado:

PARA PRIMER VICEPRESIDENTE

| | |
|---|----------|
| Por el señor Bannen don Pedro..... | 36 votos |
| " " González Julio don Aristóteles..... | 1 " |
| En blanco..... | 41 " |

Total..... 78 votos

PARA SEGUNDO VICEPRESIDENTE

| | |
|-----------------------------------|----------|
| Por el señor Besa don Carlos..... | 36 votos |
| " " Díaz Gallego..... | 1 " |
| En blanco..... | 41 " |

Total..... 78 votos

El señor **Secretario**.—El artículo 125 del Reglamento dice:

«Art. 125. Las cédulas en blanco y las que expresan un voto diferente del que se pide, se tendrán por no puestas y no vicarán la votación.

La mayoría respectiva decidirá de la elección en este caso.»

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—¿Esta disposición se refiere también á las votaciones personales?

El señor **Secretario**.— Sí, señor.

(Lee nuevamente los artículos 124 y 125).

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Han obtenido la mayoría respectiva á que se refiere el artículo 125 del Reglamento, para los cargos de primer y segundo Vicepresidentes los señores Bannen y Besa, y quedan elegidos.

Debo hacer presente que hay que elegir por parte de esta Cámara un consejero de Estado en reemplazo del señor Matte.

Si á la Cámara le parece, fijaremos la sesión del sábado próximo para verificar esa elección.

Acordado.

La Comisión de Tabla está citada para mañana y fijará oportunamente el orden de los asuntos en que debe ocuparse la Cámara.

En cuanto á los días y horas de sesión, fijaremos, como de costumbre, los días martes, jueves y sábado, de dos á cinco de la tarde.

Acordado.

Como no hay otro asunto de que tratar, levantaremos la sesión.

El señor **Secretario**.—El Senado acaba de enviar una nota con que acompaña la reseña de los trabajos realizados en el último receso parlamentario por la Honorable Comisión Conservadora.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Se acusará recibo.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redacción.



